



AFIRMA EL IMCO

# 'Choca' reforma energética con 5 capítulos del T-MEC

Advierte que la iniciativa a punto de ser aprobada en el Senado es ambigua

HÉCTOR USLA

husla@elfinanciero.com.mx

La reforma energética que está a un paso de ser aprobada por el Senado podría ser incongruente con al menos, cinco capítulos del T-MEC, advirtió el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

El primero de los capítulos que podría contravenir lo estipulado en el T-MEC es el 12, enfocado en comercio transfronterizo de servicios, ya que "la legislación secundaria deberá definir el alcance del concepto de "prevalencia" sobre la CFE para determinar si incluye el suministro eléctrico", subrayó.

Respecto al capítulo 14 especializado en inversión, la "cláusula trinquete", establece que, si un país abre su economía permitiendo más comercio o inversión extranjera, no podrá retroceder esas medidas en el futuro ni cerrar sectores previamen-

## FOCOS

**En la mira.** La revisión del T-MEC en 2026, obliga a México a estar preparado para defender la coherencia de sus políticas públicas con las disposiciones de este. En este sentido, México debe velar por la congruencia de la nueva legislación, señaló.

te abiertos a participación privada.

En el capítulo 22 titulado "Empresas propiedad del Estado", se establece que dichas compañías deberán operar bajo criterios comerciales y que los organismos administrativos que regulen a las empresas propiedad del Estado deben ser imparciales, por lo que el tránsito de empresa productiva del Estado a empresa pública podría ser incongruente con las disposiciones.

También se contraponen con el capítulo 24 en materia medioambiental, ya que el país puede ser llevado a un panel y sancionado si se comprueba una violación sostenida y recurrente a la legislación do-

**Integral.** El IMCO hizo énfasis en que la reforma constitucional deberá de alinearse no solo con el T-MEC, sino con los demás tratados comerciales del país.

**Congruente.** Además, debe estar en el marco del TIPAT, así como del Acuerdo Global México-Unión Europea.

méstica ambiental de tal forma que afecte el comercio y la inversión.

Finalmente, se encuentra el capítulo 32 de excepciones, en el que México se compromete a otorgar las medidas menos restrictivas en materia de inversión, comercio transfronterizo de servicios, y empresas propiedad del Estado y monopolios designados.

Además, el análisis afirma que la reforma constitucional mantiene una redacción ambigua, por lo que después de su eventual aprobación es necesario asegurar que la legislación secundaria sea congruente con las disposiciones del T-MEC y otros acuerdos comerciales.